

MUNICIPIO

GOBERNACIÓN

NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

AUTONOMÍAS INDÍGENA  
ORIGINARIO CAMPESINAS

CATÁLOGO DE **COMPETENCIAS**  
POR NIVELES DE GOBIERNO



# PRESENTACIÓN

La nueva Constitución Política del Estado (2009) reconoce la autonomía y define las competencias de los distintos niveles de gobierno para la prestación de bienes y servicios públicos.

Los gobiernos subnacionales, al igual que el Nivel Central, destinan sus recursos públicos de manera autónoma, conforme a sus competencias y, de acuerdo con la Constitución, con participación ciudadana.

En el ejercicio de este nuevo ordenamiento se ha percibido el desconocimiento de las competencias asignadas, no solamente por parte de la población al plantear sus demandas, sino también de autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como de candidatos en periodos electorales cuando presentan sus ofertas.

Fundación Jubileo elaboró este documento con la finalidad de cualificar la participación ciudadana en la gestión pública y orientar tanto a la población como a autoridades públicas sobre las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno, en el actual marco normativo.

Consideramos fundamental la difusión de las atribuciones de cada nivel de gobierno porque éstas determinan el destino que los recursos públicos deben tener. Optimizar el uso de los recursos se hace urgente, más aún en un contexto en el que han caído los ingresos y, en general, la situación económica se torna menos favorable que en los años anteriores.

**Fundación Jubileo**



Director: Juan Carlos Núñez Vidaurre  
Coordinador General: Waldo Gómez  
Supervisión: René Martínez Céspedes  
Edición: Jorge Jiménez Jemio

Consultoría realizada por: Carlos Rocabado Mejía

Dirección: Edificio Esperanza,  
Av. Mcal. Santa Cruz 2150, Casilla 5870  
Telefax: (591-2) 2125177 – 2311074  
Correo: fundajub@entelnet.bo  
La Paz-Bolivia  
2016

# INTRODUCCIÓN

La reforma constitucional de 2009 ha cambiado estructuralmente el modelo de Estado. Dos de los grandes cambios están relacionados con la presente publicación: (1) la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, con cuatro tipos de autonomías, que se agregan al Nivel Central para generar los distintos niveles de gobierno, (2) la asignación de competencias a esos cuatro niveles de gobierno: Nivel Central, municipal, departamental e indígena originario campesino (IOC).

Esta nueva ingeniería estatal hace necesaria la generación de instrumentos que permitan a la población un aprendizaje de las nuevas formas de relacionamiento intergubernamental y de gestión pública en los distintos niveles de gobierno. Asimismo, tanto las autoridades como la población, como partícipes del Estado, pueden encontrar utilidad en guías que les permitan ejercer sus responsabilidades ciudadanas y públicas, en el reformado marco constitucional.

Este catálogo de competencias busca ser una guía de fácil utilización, sin adentrarse en aspectos más técnicos y teóricos que se puede encontrar en otro tipo de documentos. Para ello, se ha hecho referencia a la normativa vigente y se la ha reordenado por materia y nivel de gobierno. De esta manera, el usuario no debe hacer un recorrido por normas para tener una idea de las responsabilidades que corresponden a cada gobierno en cada materia.

En línea con otros documentos<sup>1</sup>, este catálogo utiliza justamente el concepto de materias competenciales para reclasificar competencias. No se utiliza entonces las competencias tal y como están tipificadas en la Constitución Política del Estado (ni aquellas que se encuentran en los clasificadores presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), sino que usa una categorización más sencilla y práctica para una lectura fácil. Esta categorización es similar a la utilizada por el Servicio Estatal de Autonomías.

Con la elaboración de esta guía se muestran tres características del régimen competencial boliviano. Primero, la mayor parte de las materias tienen la participación de todos los niveles de gobierno, la exclusividad en el ejercicio de una competencia es baja, por lo cual puede generar un ejercicio difuso de responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno, proclive a la ineficiencia. Segundo, existe un grupo significativo de responsabilidades que son más facultades administrativas que se ejercen de manera transversal a las competencias más sustanciales en términos de gasto sectorial; es así que finanzas, estadísticas o planificación no deberían entenderse como materias en sí. Tercero, la recopilación de normas sectoriales muestra

<sup>1</sup> Por ejemplo, Böhr, C. (2010) Herramientas para la construcción del Estado autonómico en Bolivia. La Paz: IDEA Internacional; López, R. (2012) Clasificador competencial. La Paz: Ministerio de Autonomías; Servicio Estatal de Autonomías (2015) Estado de situación de las autonomías en Bolivia. La Paz: SEA.

amplias diferencias en la técnica legislativa. Hay leyes muy reglamentarias y otras bastante generales en términos de responsabilidades, por lo que el peso de las distintas competencias no puede medirse por la cantidad de responsabilidades descritas en las respectivas normas sectoriales.

El documento no es una compilación de los textos tal y como se presentan en las normas que definen las competencias, sino un resumen de éstas, debiendo el lector remitirse a la norma legal correspondiente en caso de requerir el detalle.

## GLOSARIO DE COMPETENCIAS

Las competencias definidas por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización se clasifican en:

- **Privativas (PR):**  
Donde la legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega. Se reservan para el Nivel Central del Estado.
- **Exclusivas (EX):**  
Donde un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, y puede transferir y delegar solo estas dos últimas.
- **Concurrentes (CON):**  
Donde la legislación corresponde al Nivel Central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
- **Compartidas (COM):**  
Las sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional, cuya legislación (reglamentación y ejecución) de desarrollo corresponde a las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza.

## GUÍA DE USO

El presente catálogo está ordenado, de manera no alfabética, por materias competenciales. El orden de las competencias tiene entonces una lógica de poner aquellas materias más importantes al principio, distinta a la de la Constitución Política del Estado. La importancia está determinada por tres factores: los derechos fundamentales establecidos en la CPE, el tamaño del gasto público que corresponde a cada competencia y el nivel de participación de los gobiernos subnacionales.

Aquellas competencias que no corresponden a derechos fundamentales, que no implican mayor gasto o que no implican mayor responsabilidad por parte de gobernaciones, municipios y autonomías indígena originario campesinas (AIOC) tenderán a mostrarse al final.

Para cada una de las competencias clasificadas en este catálogo se presentan fichas con la siguiente estructura:

3	1	4	5	6
RESPONSABILIDADES	SALUD	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Atención integral en Salud	MUNICIPIOS	CON	Ley 475	15,5% de coparticipación o equivalente del IDH

<sup>[1]</sup>Institución:... 7

### En la cabecera:

1. La materia competencial en cuestión

Por debajo la cabecera y en colores:

2. El nivel de gobierno que ejerce la competencia: **Nivel Central del Estado (azul)**, **governaciones (naranja)**, **municipios (amarillo)**, **autonomías indígenas (verde)**<sup>2</sup>.
3. Las responsabilidades que, para dicha competencia, corresponden a cada nivel de gobierno
4. El tipo de competencia –privativa (PR), exclusiva (EX), compartida (COM) o concurrente (CON), de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
5. La referencia a la norma que define dicha responsabilidad.

<sup>2</sup> Es necesario recordar que: (1) las autonomías indígena originario campesinas asumen también las competencias municipales, (2) las autonomías regionales asumen las competencias que les son transferidas o delegadas (CPE), o traspasadas desde los departamentos (Ley 031, artículo 74).

6. El tipo de acción que requiere la responsabilidad:

- **Gasto corriente (CORR)**
- **Gasto de inversión (INV)**
- **Política (POL)**
- **Planificación (PLAN)**
- **Reglamentación (REGL)**

O, si existiese, el tipo de condicionamiento sobre el gasto que corresponde a dicha responsabilidad, es decir, el gasto que debe efectuarse por mandato<sup>3</sup>.

En pies de página se podrán ver:

7. La entidad autárquica o descentralizada que puede estar a cargo de la responsabilidad.

El índice al final de la publicación permite al usuario guiarse de manera alternativa: ya sea por orden alfabético de las materias competenciales o por nivel de gobierno.

## Recuadro:

### Tipos de Gasto

Los gastos del Sector Público se dividen, en principio, en dos tipos:

- **Inversión Pública**

La inversión es el uso de recursos destinados a crear, ampliar y mejorar las capacidades económicas, sociales, etc., para el desarrollo del Estado, por ejemplo la construcción de caminos, sistemas de riego, construcción de escuelas, hospitales, etc. Son los proyectos que aumentan el capital del país.

- **Gastos Corrientes**

Los gastos corrientes y en general los gastos de funcionamiento, constituyen el gasto de consumo del gobierno. Estos son los gastos en sueldos, servicios básicos, materiales de oficina y otros, necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas y para la provisión de servicios a la población.

Un ejemplo que ayuda a ilustrar la diferencia entre la inversión y el gasto corriente es el caso del sector salud. La construcción de hospitales y otros centros de salud son las inversiones en este sector. Los ítems de médicos, servicios básicos, insumos y medicamentos para el funcionamiento de los centros de salud corresponden a gasto corriente.

<sup>3</sup> Además de los gastos obligatorios de carácter sectorial que están detallados en esta guía, las gobernaciones deben limitar sus gastos de funcionamiento al 15% de regalías, fondo de compensación departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD). Los municipios deben limitar sus gastos de funcionamiento totales a 25% de sus recursos propios, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo 2000 (HIPC-II).

# ÍNDICE ALFABÉTICO

Materia competencial	Página	Municipio	Gobernación	Nivel Central	Aut. Indígena
Agua y saneamiento básico	25				
Biodiversidad y medio ambiente	21				
Comunicación	35				
Culturas y patrimonio	33				
Defensa	42				
Deporte, espectáculos y juegos	24				
Derechos civiles	40				
Desarrollo agropecuario - rural	18				
Desarrollo productivo	14				
Educación	10				
Empleo	15				
Energía	26				
Estadísticas	40				
Finanzas públicas	37				
Gestión de riesgos y desastres naturales	32				
Infraestructura	14				
Justicia	41				
Niñez, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor y Discapacitados – Gestión Social	28				
Ordenamiento territorial	36				
Organización y otras responsabilidades administrativa	42				
Planificación	41				
Recursos naturales	23				
Régimen electoral	39				
Relaciones internacionales	41				
Riego	20				
Salud	8				
Seguridad ciudadana y Policía	27				
Seguridad social	37				
Tierra	42				
Transportes (caminos y otros)	11				
Turismo	16				
Vivienda y hábitat	12				



## SALUD

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA <sup>1</sup>	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN <sup>2</sup>
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Elaborar la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud	EX	Ley 031	POL
Rectoría del Sistema Único de Salud	EX	Ley 031	POL
Desarrollar programas nacionales de prevención de la enfermedad en territorios de alcance mayor a un departamento y gestionar el financiamiento de programas epidemiológicos nacionales y dirigir su ejecución a nivel departamental	EX	Ley 031	INV
Implementación y funcionamiento de los institutos de cuarto nivel de salud	EX	Ley 738	CORR/INV
Recursos humanos	EX	Ley 031	CORR
Gestión del Fondo Compensatorio Nacional de Salud	COM	Ley 475	Promedio Fondo SUMI 2009-2012
<b>GOBERNACIONES<sup>3</sup></b>			
Infraestructura sanitaria, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros a establecimientos de tercer nivel	CON	Ley 031	INV/CORR
Planificar la estructuración de redes de salud calidad, en coordinación con municipios y AIOC	CON	Ley 031	PLAN
Establecer mecanismos de cooperación y cofinanciamiento en coordinación con los gobiernos municipales y AIOC, para garantizar la provisión de los servicios de salud	CON	Ley 031	POL
Acreditar los servicios de salud	CON	Ley 031	REGL
Ejecutar los programas epidemiológicos en coordinación con el Nivel Central y municipal del sector	CON	Ley 031	INV/CORR
Elaborar y ejecutar programas y proyectos de promoción de salud y prevención de enfermedades	CON	Ley 031	INV, incl. bono de vacunación en campañas
Monitorear, supervisar y evaluar el desempeño de los directores, equipo de salud, personal médico y administrativo del departamento, en coordinación y concurrencia con el municipio	CON	Ley 031	REGL
Apoyar y promover la implementación de las instancias departamentales de participación y control social en salud y de análisis intersectorial	CON	Ley 031	POL
Fortalecer el desarrollo de los recursos humanos necesarios para el Sistema Único de Salud en conformidad a la ley que lo regula <sup>4</sup>	CON	Ley 031	Pueden financiar gastos en personal (Hasta 10% de IEHD, FCD, regalías) Ley 031
Cofinanciar políticas, planes, programas y proyectos de salud en coordinación con los otros niveles de gobierno	CON	Ley 031	INV
Ejercer control en el funcionamiento y atención con calidad de todos los servicios públicos, privados, sin fines de lucro, seguridad social, y prácticas relacionadas con la salud	CON	Ley 031	REGL
Ejercer control en coordinación con los gobiernos autónomos municipales del expendio y uso de productos farmacéuticos, químicos o físicos	CON	Ley 031	REGL

1 Tipo de competencia: EX-Exclusiva, CON-Concurrente, COM-Compartida, PRI-Privativa.

2 Tipo de gasto o acción: POL-Política, REGL-Reglamentación, PLAN-Planificación, INV-Gasto de Inversión, CORR-Gasto corriente.

3 Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo al 10% del 85% de gasto de inversión.

4 Incluye SEDES.



## SALUD

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA <sup>1</sup>	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN <sup>2</sup>
Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario del personal y poblaciones de riesgo en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva, en coordinación y concurrencia con los gobiernos municipales	CON	Ley 031	POL
Vigilar y monitorear las imágenes, contenidos y mensajes que afecten la salud mental de niños, adolescentes y público en general, emitidos por medios masivos de comunicación, asimismo las emisiones sonoras en general	CON	Ley 031	POL
Capacitación de los funcionarios técnicos en salud	CON	DS 28421	CORR/INV
Podrán financiar ítems en salud con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su sostenibilidad financiera	CON	Ley 031	CORR (IDH)
<b>MUNICIPIOS</b>			
Atención integral en salud	CON	Ley 475	15,5% de coparticipación o equivalente del IDH
Formular y ejecutar el Plan Municipal de Salud	CON	Ley 031	PLAN
Dotar, administrar y mantener la infraestructura de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención	CON	Ley 031	INV/CORR
Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso	CON	Ley 031	INV/CORR
Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio	CON	Ley 031	REGL
Atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	CON	Ley 031	CORR
Ejecutar los programas nacionales de protección social	CON	Ley 031	INV/CORR
Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal	EX	CPE	CORR
Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud	CON	Ley 031	CORR
Podrán financiar ítems en salud garantizando su sostenibilidad financiera	CON	Ley 031	CORR
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Formular y aprobar planes locales de salud, priorizando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y riesgos	CON	Ley 031	PLAN
Promover la gestión participativa de los pueblos IOC	CON	Ley 031	REGL
Resguardar y registrar la propiedad y los derechos intelectuales colectivos de la comunidad sobre los conocimientos y productos de la medicina tradicional	COM	Ley 031	REGL
Desarrollar institutos para la investigación y difusión del conocimiento y práctica de la medicina tradicional y la gestión de los recursos biológicos con estos fines	COM	Ley 031	CORR/INV
Promover la elaboración de la farmacopea boliviana de productos naturales y tradicionales	COM	Ley 031	REGL, CORR/INV
Fomentar la recuperación y uso de conocimientos ancestrales de la medicina tradicional, promoviendo el ejercicio de esta actividad	COM	Ley 031	REGL



## EDUCACIÓN

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Políticas del sistema de educación	EX	CPE	POL
Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica	EX	CPE	PLAN
Responsable de las políticas y estrategias educativas y de las políticas de administración y gestión educativa y curricular	EX	Ley 070	POL
Coordinar y apoyar acciones destinadas a priorizar la construcción y el equipamiento que realicen los gobiernos autónomos municipales en las unidades educativas de los municipios fronterizos	CON	Ley 481	INV
Transferir recursos destinados a cubrir servicios personales en educación <sup>5</sup>		CPE	CORR
<b>GOBERNACIONES<sup>6</sup></b>			
Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los institutos técnicos y tecnológicos	CON	Ley 070	CORR/INV
Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia	CON	Ley 070	CORR/INV, incl. becas universitarias
Capacitación de los funcionarios técnicos en educación	CON	DS 28421	CORR/INV
Podrán financiar ítems en educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) garantizando su sostenibilidad financiera	CON	Ley 031	CORR (IDH)
<b>MUNICIPIOS</b>			
Servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las unidades educativas de educación regular, educación alternativa y especial, así como de las direcciones distritales y de núcleo	CON	Ley 070	CORR/INV
Apoyo a programas educativos	CON	Ley 070	CORR/INV
Institucionalización, consolidación y garantía del funcionamiento de la instancia de gestión educativa municipal	CON	DS 28421	CORR
Planificación Municipal de Educación. Los planes contendrán proyectos educativos bajo las directrices nacionales, cofinanciado por el Gobierno Nacional	CON	DS 28421	PLAN
Provisión de asistencia técnica para la implementación de los Planes Municipales de Educación	CON	DS 28421	CORR/INV
Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar en los niveles inicial, primaria y secundaria de las unidades educativas públicas y de convenio	CON	DS 28421, DS 29565, Ley 144	INV Puede ser provisión directa del municipio
Servicios de transporte escolar	CON	DS 28421, DS 29565	INV Puede ser provisión directa del municipio
Implementación de internados escolares y hospedajes	CON	DS 28421	CORR/INV
Generación de becas escolares e incentivos	CON	DS 28421	CORR/INV
Equipamiento, mantenimiento y reposición de equipo informático y software, audiovisuales, bibliotecas de escuela, bibliotecas de aula y material didáctico	CON	DS 28421	CORR/INV
Material de escritorio, limpieza e higiene y seguridad a las unidades educativas	CON	DS 28421	CORR/INV
Distribución y conservación de los materiales educativos producidos por el Ministerio de Educación	CON	DS 28421	CORR
Promoción de procesos educativos en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales, con base en sus usos y costumbres, en coordinación con instancias nacionales	CON	DS 29565	PLAN
Apoyo a procesos de educación en medio ambiente y conservación de la biodiversidad desde un enfoque transversal	CON	DS 29565	PLAN

5 Si bien no está establecido específicamente como competencia, la Constitución Política del Estado establece las transferencias del Tesoro General de la Nación destinadas a cubrir el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social (art. 341).

6 Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo a 10% de 85% de gasto de inversión.

## EDUCACIÓN

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Excepcionalmente, y en coordinación con el Ministerio de Educación, de acuerdo con las políticas nacionales, financiar ítems en educación por el lapso de un año (con recursos del IDH), exceptuándose la contratación de personal administrativo	CON	DS 29565	INV/IDH Partida 25220 Consultores en línea
Construcción y mantenimiento de centros culturales en las unidades educativas	CON	DS 29565	CORR/INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación	CON	CPE	PLAN, INV



## TRANSPORTES (CAMINOS Y OTROS)

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Transporte, terrestre, aéreo, fluvial y otros cuando alcance a más de un departamento	EX	CPE	CORR/INV
Planificación de carreteras de la red fundamental	EX	CPE	PLAN
Establecer los criterios de clasificación de la red fundamental, departamental vecinal y comunitaria, y clasificar las carreteras de la red fundamental	EX	Ley 031	REGL
Concurrir con todos los niveles autonómicos en la construcción de caminos	EX	Ley 031	CORR/INV
Transporte por carretera y por ferrocarril de alcance interdepartamental e internacional de la red fundamental	EX	Ley 031	CORR/INV
Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental	EX	CPE, Ley 031	PLAN, CORR/INV
Establecer los criterios de clasificación y clasificar las líneas férreas de la red fundamental y vías férreas en los departamentos	EX	Ley 031	REGL
Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental <sup>7</sup>	PRI	CPE	CORR/INV
Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país	EX	Ley 165	REGL
Planificar, reglamentar y fiscalizar la aviación civil, y ejercer el control del espacio y tránsito aéreo	EX	Ley 031	PLAN, REGL
Establecer los criterios de clasificación y clasificar los aeropuertos de todo el territorio nacional, según tipo de tráfico	EX	Ley 031	REGL
Transporte fluvial, lacustre y marítimo de integración nacional e internacional <sup>8</sup>	EX	Ley 031	CORR/INV
Administración de puertos fluviales	CON	CPE	CORR
Promover políticas de desarrollo portuario, medidas y acciones factibles en el aprovechamiento operativo del transporte acuático, de las zonas francas y puertos cedidos a través de convenios internacionales, con énfasis en puertos y vías internacionales, para facilitar el desarrollo del comercio interno y externo del Estado	EX	Ley 165	POL, INV
Formular y aprobar las políticas estatales, incluyendo las referidas a la infraestructura en todas las modalidades de transporte	EX	Ley 031	POL
Regular el transporte de acuerdo al Plan General de Desarrollo, establecer los parámetros o estándares técnicos mínimos y referenciales del transporte	EX	Ley 031	REGL
Control y fiscalización para los servicios de transportes de alcance interdepartamental e internacional <sup>9</sup>	EX	Ley 031	REGL

<sup>7</sup> Incluye servicios de aeropuertos bolivianos.

<sup>8</sup> Incluye servicio de mejoramiento a la navegación amazónica.

<sup>9</sup> Incluye Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes.

## TRANSPORTES (CAMINOS Y OTROS)

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Regular las tarifas de transporte interdepartamental <sup>10</sup>	EX	Ley 031	REGL
Participar en la determinación de políticas internacionales de transporte en los organismos internacionales que corresponda	EX	Ley 031	POL
Las inversiones en infraestructura de transportes con financiamiento concurrente entre el Nivel Central, gobiernos autónomos departamentales y municipales <sup>11</sup>	CON	Ley 165	INV
<b>GOBERNACIONES</b>			
Planificación de carreteras de la red departamental de acuerdo con políticas estatales, incluyendo las de la red fundamental en defecto del Nivel Central, conforme a las normas establecidas por éste.	EX	CPE	PLAN, INV
Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte	EX	CPE	INV
Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo con políticas estatales, interviniendo en los de la red fundamental en coordinación con el Nivel Central	EX	CPE	CORR/INV
Construir, mantener y administrar aeropuertos que atiendan el tráfico de alcance departamental	EX	Ley 165	CORR/INV
En proyectos de infraestructura acuática (puertos y vías navegables), los gobiernos departamentales coordinan con el Nivel Central la participación sobre el mantenimiento, mejoramiento y/o construcción	EX	Ley 165	CORR/INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores. Remitir al Nivel Central la información necesaria	EX	Ley 031	REGL, CORR
Regular las tarifas de transporte, según normas, políticas y parámetros del Nivel Central	EX	Ley 031	REGL
Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos IOC, cuando corresponda	EX	CPE	PLAN, CORR/INV
Educación vial	EX	CPE	POL
Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana	EX	Ley 031	REGL, INV
Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales	EX	Ley 165	CORR/INV



## VIVIENDA Y HÁBITAT

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Diseñar y aprobar el régimen del hábitat y la vivienda, cuyos alcances serán especificados en la norma del Nivel Central, sin perjuicio de la competencia municipal	EX	Ley 031	POL
Formular y aprobar políticas generales del hábitat y la vivienda, incluyendo gestión territorial y acceso al suelo, el financiamiento, la gestión social integral, las tecnologías constructivas y otros relevantes, supervisando su debida incorporación y cumplimiento en las entidades territoriales autónomas, sin perjuicio de la competencia municipal <sup>12</sup>	EX	Ley 031	POL
Aprobar la política de servicios básicos relacionada al régimen de hábitat y vivienda y supervisar su cumplimiento	EX	Ley 031	POL

<sup>10</sup> Incluye Vías Bolivia.

<sup>11</sup> Incluye Administradora Boliviana de Caminos.

<sup>12</sup> Incluye Agencia Estatal de Vivienda.

## VIVIENDA Y HÁBITAT

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Sistema de derechos reales en obligatoria coordinación con el registro técnico municipal	EX	CPE	REGL
Vivienda y vivienda social <sup>13</sup>	CON	CPE	POL
Establecer las normas pertinentes en aspectos y temáticas habitacionales	CON	Ley 031	REGL
Establecer los parámetros técnicos de equipamientos y espacios públicos según escalas territoriales y supervisar su aplicación en coordinación con las respectivas entidades territoriales autónomas, sin perjuicio de la competencia municipal	CON	Ley 031	REGL
Diseñar y ejecutar proyectos habitacionales piloto de interés social, conjuntamente con las unidades territoriales autónomas	CON	Ley 031	INV
Establecer normas para la gestión de riesgos en temáticas habitacionales	CON	Ley 031	REGL
Apoyar la planificación habitacional de las regiones metropolitanas	CON	Ley 031	PLAN
<b>GOBERNACIONES</b>			
Planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural	CON	CPE	PLAN
Formular y ejecutar políticas de hábitat y vivienda, complementando las políticas nacionales de gestión territorial y acceso al suelo, financiamiento, tecnologías constructivas	CON	Ley 031	POL
Desarrollar las normas técnicas constructivas nacionales, según las condiciones de su jurisdicción.	CON	Ley 031	REGL
Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas	CON	Ley 031	INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento. Estos planes se destinan preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural	CON	CPE	PLAN
Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda	CON	Ley 031	POL
Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas	CON	Ley 031	INV
Organizar y administrar el catastro urbano	CON	Ley 031	REGL
Delimitar sus radios o áreas urbanas en un plazo no mayor a un año a partir de su publicación	EX	Ley 247	PLAN
Remitir al nivel nacional los documentos para la correspondiente tramitación de la homologación de los radios urbanos o áreas urbanas	EX	Ley 247	PLAN
Hacer públicos los resultados de la regularización del derecho de propiedad sobre bienes inmuebles urbanos	EX	Ley 247	REGL
Mantener y actualizar, en forma permanente y obligatoria, la información catastral	EX	Ley 247	PLAN
Elaborar y aprobar los procedimientos normativos excepcionales de regularización técnica de las construcciones ubicadas en los bienes inmuebles urbanos regularizados	EX	Ley 247	REGL
Fijar los márgenes de tolerancia de errores en las planimetrías, en coordinación con las oficinas de derechos reales	EX	Ley 247	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas	EX	CPE	REGL
Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional conforme a sus prácticas	EX	CPE	REGL

13 Incluye Unidad de Titulación del Fondo Nacional de Vivienda Social.

## VIVIENDA Y HÁBITAT

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.	CON	CPE	PLAN/INV
Políticas de vivienda y urbanismo conforme a sus prácticas	CON	Ley 031	POL
Programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a políticas y normas técnicas aprobadas por los niveles central del Estado y departamental	CON	Ley 031	INV



## INFRAESTRUCTURA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Obras públicas de infraestructura de interés del Nivel Central	EX	CPE	CORR/INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal	EX	CPE	CORR/INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo	EX	CPE	CORR/INV



## DESARROLLO PRODUCTIVO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del Nivel Central	PRI	CPE	CORR/INV
Política económica y planificación nacional	PRI	CPE	POL/PLAN
Empresas públicas del Nivel Central	EX	CPE	CORR/INV
Elaborar políticas y estrategias nacionales de desarrollo productivo con la generación de empleo digno	EX	CPE, Ley 031	POL
Formular políticas dirigidas a promover complejos productivos con base en el modelo de economía plural	EX	Ley 031	POL
Establecer políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno, promoviendo la asociatividad de las unidades productivas	EX	Ley 031	POL
Elaborar aprobar y ejecutar políticas de desarrollo y promoción de la oferta exportable con valor agregado priorizando el apoyo a las unidades, garantizando el abastecimiento del mercado interno <sup>14</sup>	EX	Ley 031	POL
Generar y aprobar políticas para elevar la productividad y competitividad del sector productivo <sup>15</sup>	EX	Ley 031	POL
Formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de industrialización y comercialización de la producción	Ex	Ley 031	POL, INV

14 Incluye Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones.

15 Incluye Insumos Bolivia.

## DESARROLLO PRODUCTIVO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Diseñar, implementar y ejecutar políticas de desarrollo y sostenibilidad de todas las unidades productivas	EX	Ley 031	POL
Fomentar, regular y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas y su organización administrativa y empresarial	EX	Ley 031	REGL
Formular, gestionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva	EX	Ley 031	POL, INV
Diseñar políticas sobre los mecanismos de apoyo administrativo, financiero, productivo y comercial a las unidades productivas	EX	Ley 031	POL
Elaborar políticas y normas para participar, fiscalizar y regular los mercados, velando por la calidad de los servicios y productos <sup>16</sup>	EX	Ley 031	POL
Normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual	EX	Ley 031	REGL
Elaborar políticas orientadas a la protección de la industria y la seguridad industrial	EX	Ley 031	POL
Promocionar y difundir el "Compro y Como Boliviano" e implementar otras acciones complementarias que fomenten el consumo de productos locales	CON	Ley 144	REGL
Desarrollo de programas para impulsar la transformación e industrialización en cada región, según su estrategia de producción diversificada y vocación productiva	CON	Ley 144	CORR/INV
Diseñar, normar, implementar y ejecutar la acreditación y certificación de calidad, metrología industrial y científica, y normalización técnica del sector industrial <sup>17</sup>	EX	Ley 031	REGL, CORR
Elaborar, implementar y ejecutar normativas para el sector industrial y de servicios	EX	Ley 031	REGL
<b>GOBERNACIONES<sup>18</sup></b>			
Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción	EX	CPE	INV
Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad	EX	CPE	POL
Empresas públicas departamentales	EX	CPE	CORR/INV
Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo	EX	CPE	CORR
Promoción de la inversión privada en el departamento	EX	CPE	REGL
Financiamiento concurrente del Fondo Concurrente Departamental Productivo	EX	Ley 144	CORR/INV
Mejoramiento de la producción agropecuaria	EX	Ley 144	INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Proyectos de infraestructura productiva	EX	CPE	INV
Empresas públicas municipales	EX	CPE	CORR/INV
Financiamiento concurrente del Fondo Concurrente Departamental Productivo	EX	Ley 144	CORR/INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Promoción de la construcción de infraestructuras productivas	CON	CPE	REGL
Financiamiento concurrente del Fondo Concurrente Departamental Productivo	EX	Ley 144	CORR/INV

## EMPLEO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Proteger el ejercicio del trabajo en todas sus formas <sup>19</sup>	EX	CPE	REGL
Políticas y régimen laborales	EX	CPE	POL

<sup>16</sup> Incluye Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

<sup>17</sup> Incluye Instituto Boliviano de Metrología.

<sup>18</sup> Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo a 10% de 85% de gasto de inversión.

<sup>19</sup> Incluye Instituto Nacional de Salud Ocupacional.

EMPLEO			
RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Codificación laboral	PRIV	CPE	REGL
Establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa	EX	CPE	POL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales	EX	CPE	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales	EX	CPE	REGL

TURISMO			
RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Políticas generales de turismo	EX	CPE	POL
Elaborar las políticas generales y el régimen de turismo	EX	Ley 031	POL
Elaborar e implementar el Plan Nacional de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	PLAN
Promover y fomentar los emprendimientos de las comunidades IOC y organizaciones de la sociedad civil, para que desarrollen actividades turísticas	EX	Ley 031	INV
Establecer y desarrollar un sistema de categorización, registro y certificación de prestadores de servicios turísticos, definiendo las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	REGL
Categorizar y clasificar a todos los prestadores de servicios turísticos registrados	EX	Ley 292	REGL
Llevar un registro de los prestadores de servicios turísticos	EX	Ley 292	REGL
Certificar la calidad de todos los prestadores de servicios turísticos registrados	EX	Ley 292	REGL
Establecer y desarrollar un sistema de información sobre la oferta turística nacional, la demanda y la calidad de actividades turísticas, definiendo las responsabilidades de las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	REGL
Formular, mantener y actualizar el catálogo turístico nacional en coordinación con las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	REGL
Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos	EX	Ley 031	REGL
Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial, cuyo alcance sea mayor a un departamento	EX	Ley 031	REGL
Autorizar y supervisar el funcionamiento de los prestadores de servicios turísticos que desarrollen actividades en más de un departamento	EX	Ley 292	REGL
<b>GOBERNACIONES<sup>20</sup></b>			
Políticas de turismo departamental	EX	CPE	POL
Elaborar e implementar el Plan Departamental de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	PLAN
Establecer las políticas de turismo departamental en el marco de la política general de turismo	EX	Ley 031	POL

<sup>20</sup> Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo a 10% de 85% de gasto de inversión.



## TURISMO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Promover y proteger el turismo comunitario	EX	Ley 031	INV
Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal	EX	Ley 031	REGL
Establecer y ejecutar programas y proyectos para emprendimientos turísticos comunitarios	EX	Ley 031	INV
Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos	EX	Ley 031	REGL
Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial	EX	Ley 031	REGL
Autorizar el funcionamiento de los prestadores de servicios turísticos	EX	Ley 292	REGL
Registrar en el sistema administrado por la Autoridad Competente en Turismo, a los prestadores de servicios turísticos	EX	Ley 292	REGL
Controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal; preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo	EX	Ley 292	REGL
Remitir información actualizada a la Autoridad Competente en Turismo, referida a los prestadores de servicios turísticos	EX	Ley 292	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Políticas de turismo local	EX	CPE	POL
Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo	EX	Ley 031	PLAN
Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo	EX	Ley 031	INV
Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo	EX	Ley 031	REGL
Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios	EX	Ley 031	INV
Remitir información actualizada a la Autoridad Competente en Turismo, referida a los prestadores de servicios turísticos establecidos	EX	Ley 292	REGL
Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal	EX	Ley 292	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Políticas de turismo	EX	CPE	POL
Formular y aprobar políticas de turismo destinadas a fomentar el desarrollo del turismo sostenible, competitivo en apego de la Ley de Medio Ambiente y Biodiversidad	EX	Ley 031	POL
Elaborar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a facilitar emprendimientos comunitarios turísticos	EX	Ley 031	INV
Diseñar, implementar y administrar servicios de asistencia al turista	EX	Ley 031	CORR
Supervisar y fiscalizar la operación de medios de transporte turístico	EX	Ley 031	REGL
Remitir información actualizada a la Autoridad Competente en Turismo, referida a los prestadores de servicios turísticos establecidos	EX	Ley 292	REGL



## DESARROLLO AGROPECUARIO - RURAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Sanidad e inocuidad agropecuaria <sup>21</sup>	EX	CPE	POL
Agricultura, ganadería, caza y pesca	CON	CPE	POL
Fortalecer la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria <sup>22</sup>	EX	CPE	REGL
Estímulos en beneficio de los pequeños y medianos productores con el objetivo de compensar las desventajas del intercambio inequitativo entre los productos agrícolas y pecuarios con el resto de la economía	EX	CPE	REGL
Formular y aprobar políticas generales de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria del país <sup>23</sup>	CON	Ley 031	POL
Fomentar la recuperación y preservación del conocimiento y tecnologías ancestrales que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria	CON	Ley 031	REGL
Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional, inherentes a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria <sup>24</sup>	CON	Ley 031	POL, CORR/INV
Ejecutar, regular y establecer mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Innovación Agropecuario y Agroforestal, y la concurrencia en el desarrollo y coordinación de procesos de innovación y transferencia de ciencia y tecnología <sup>25</sup>	CON	Ley 031	REGL, CORR/INV
Normar, regular y ejecutar la innovación, investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, público y privada, definiendo las líneas y actividades, así como las condiciones y requisitos para el otorgamiento de acreditaciones y licencias <sup>26</sup>	CON	Ley 031	REGL, CORR/INV
Ejecutar procesos de certificación, fiscalización y registro de toda estructura botánica sexual o asexual destinada a la siembra, plantación o propagación de una especie vegetal, animal y microbiológica con fines agropecuarios y forestales <sup>27</sup>	CON	Ley 031	REGL, CORR
Normar, reglamentar, administrar y registrar los recursos fito, zoogenéticos y microorganismos, parientes silvestres y domésticos, destinados a la siembra, plantación o propagación de especies y a la protección del patrimonio nacional genético	EX	Ley 031	REGL, CORR
Regular mediante ley el uso y manejo de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente	EX	Ley 031	REGL
Elaborar la política nacional de desarrollo rural integral priorizando acciones de promoción del desarrollo y de fomento obligatorio a emprendimientos económicos estatales comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, en coordinación con las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	POL
Promover políticas de reconocimiento, fortalecimiento e integración de diferentes formas económicas de producción, priorizando formas de organización indígena originario campesinas y a las micro y pequeñas empresas	EX	Ley 031	POL
Promover la producción agropecuaria y forestal diversificada a través de la implementación de planes, programas y proyectos alternativos, a fin de evitar la expansión de monocultivos	CON	Ley 144	CORR/INV
Conservación del patrimonio genético del país, incluyendo sus parientes silvestres, apoyando a la producción con la identificación y promoción del uso y aprovechamiento de nuevas especies y variedades cultivables	CON	Ley 144	POL

21 Incluye Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

22 Incluye Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas.

23 Incluye Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.

24 Incluye Empresa Estratégica de Apoyo a la Producción de Semillas.

25 Incluye Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal.

26 Incluye Centro de Investigación y Desarrollo Acuicola Boliviano; Observatorio Agroambiental y Productivo.

27 Incluye Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques.

## DESARROLLO AGROPECUARIO - RURAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Apoyo para la construcción y mejoramiento de infraestructura privada y comunitaria, de acuerdo con las posibilidades y respondiendo a las necesidades y condiciones de las diferentes zonas productivas	CON	Ley 144	REGL
Crear espacios de intercambio, incluyendo mercados mayoristas y supermercados populares, con el fin de acercar a las y los productores, y las y los consumidores garantizando precio justo del productor al consumidor	CON	Ley 144	REGL
Facilitación al acceso a tecnología mecanizada e incentivo a su uso para la producción agropecuaria	CON	Ley 144	REGL
Fomento a la investigación, diseño y producción de tecnología, maquinaria e implementos agropecuarios en el país, recuperando conocimientos, ciencias y saberes ancestrales, locales y convencionales	CON	Ley 144	REGL
Priorizar la producción de abonos orgánicos, el reciclaje y aprovechamiento de desechos orgánicos para su generación	EX	Ley 144	REGL
Apoyar emprendimientos estatales, mixtos, comunitarios y privados para el aprovechamiento de desechos para la producción de abonos y fertilizantes <sup>28</sup>	EX	Ley 144	CORR/INV
Producir semilla de alta calidad priorizando productos estratégicos <sup>29</sup>	EX	Ley 144	CORR/INV
Apoyar a los sectores de la cadena productiva de alimentos la producción agropecuaria y agroindustrial, en productos que sean deficitarios en Bolivia, contribuir a la estabilización del mercado interno de productos agropecuarios y agroindustriales, y a la comercialización de la producción agrícola en el mercado interno y externo <sup>30</sup>	EX	Ley 144	CORR/INV
Desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana. La administración estará orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes	EX	CPE	INV
Gestión del seguro agrario universal <sup>31</sup>	EX	Ley 144	POL, CORR/INV
<b>GOBERNACIONES</b>			
Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria	EX	CPE	POL
Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario	EX	CPE	POL
Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca	CON	Ley 031	POL
Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	CON	Ley 031	REGL
Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria establecidos en políticas, estrategias y normas nacionales	CON	Ley 144	CORR/INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca, en coordinación con planes y políticas departamentales	CON	Ley 031	POL/PLAN
Promover el desarrollo rural integral	CON	Ley 031	REGL
Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria establecidos en políticas, estrategias y normas nacionales	CON	Ley 144	CORR/INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Promoción y fomento a la agricultura y ganadería	CON	CPE	POL
Formular y aprobar políticas de promoción de la agricultura y ganadería	CON	Ley 031	POL

28 Incluye Empresa de Producción de Abonos y Fertilizantes.

29 Incluye Empresa Estratégica de Apoyo a la Producción de Semillas.

30 Incluye Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.

31 Incluye Instituto del Seguro Agrario.

## DESARROLLO AGROPECUARIO - RURAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Formular y aprobar políticas de promoción de la recuperación de los conocimientos y tecnologías ancestrales, preservando sus fundamentos técnicos y científicos	CON	Ley 031	POL
Adoptar políticas para la recuperación de cultivos y alimentos tradicionales	CON	Ley 031	POL



## RIEGO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Proyectos de riego <sup>32</sup>	CON	CPE	PLAN, INV
Formular y aprobar, de manera concertada con el Servicio Nacional de Riego (SENARI), las políticas, normativas, planes y programas para el desarrollo de riego	EX	Ley 2878	POL/PLAN
Gestionar financiamiento para impulsar el desarrollo de riego	EX	Ley 2878	REGL
Fomentar, programar, promover y delegar la asistencia técnica, la capacitación de recursos humanos, la investigación aplicada y los programas de organización para la gestión de riego	EX	Ley 2878	REGL, CORR
Promover la descentralización participativa en el desarrollo de riego a nivel de departamentos, municipios y directorios locales o de cuencas	EX	Ley 2878	REGL
Planificar y supervisar el manejo y rehabilitación de las cuencas hidrográficas de manera concertada con el Servicio Nacional de Riego (SENARI)	EX	Ley 2878	PLAN
Controlar que las obras, actividades o proyectos de riego no atenten contra la sostenibilidad de los recursos naturales	EX	Ley 2878	REGL
Coordinar la formulación y aplicación de las normas ambientales relacionadas con el riego	EX	Ley 2878	REGL
Controlar la calidad de los recursos hídricos para el riego y prevenir su contaminación	EX	Ley 2878	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Elaborar y desarrollar planes, programas y proyectos de riego de manera concertada con los servicios departamentales de riego (SEDERI)	CON	Ley 2878	PLAN, INV, incl. contraparte en programas nacionales
Coordinar con el nivel nacional y los gobiernos municipales la supervisión y control de la ejecución y calidad de obras para el riego, financiadas con recursos públicos	CON	Ley 2878	REGL
Fomentar y apoyar la organización de usuarios de sistemas de riego, en coordinación con el Servicio Nacional de Riego (SENARI), los servicios departamentales (SEDERI); los gobiernos municipales y los directorios locales o de cuencas	CON	Ley 2878	REGL
Promover la descentralización participativa de la gestión de riego a nivel provincial, municipal y local o de cuencas	CON	Ley 2878	REGL
Velar que las actividades relacionadas con el riego, realizadas por las organizaciones no gubernamentales y otras entidades competentes, se encuadren dentro de las disposiciones legales	CON	Ley 2878	REGL
Apoyar a todas las organizaciones públicas en la gestión de riego, a través de los servicios departamentales de riego (SEDERI)	CON	Ley 2878	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Sistemas de microrriego en coordinación con los pueblos IOC	CON	CPE	POL

<sup>32</sup> Incluye Servicio Nacional de Riego.

## RIEGO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Planificar, promover, gestionar recursos económicos y ejecutar las actividades destinadas a mejorar o construir sistemas de riego de forma participativa con las organizaciones de regantes	CON	Ley 2878	PLAN, INV
Identificar, recoger las demandas y priorizar los proyectos de riego para gestionar su financiamiento, conforme a las normativas de elegibilidad establecidas por el Servicio Nacional de Riego (SENARI)	CON	Ley 2878	CORR/INV
Velar que las actividades relacionadas con el riego que realicen las organizaciones no gubernamentales y otras entidades se encuadren dentro de las disposiciones legales	CON	Ley 2878	REGL
Supervisar y fiscalizar, junto a los usuarios, la correcta ejecución de los proyectos de riego que se implementen, en coordinación con los servicios departamentales de riego (SEDERI)	CON	Ley 2878	REGL
Coadyuvar al funcionamiento del marco regulatorio y cumplimiento de las normativas para el riego, en coordinación con los servicios departamentales de riego (SEDERI)	CON	Ley 2878	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Mantenimiento y administración de sus sistemas de microrriego	EX	CPE	CORR
Sistemas de riego	CON	CPE	POL
Construcción de sistemas de microrriego	CON	CPE	INV



## BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Política general de biodiversidad y medio ambiente	PRI	CPE	POL
Régimen general de biodiversidad y medio ambiente	EX	CPE	REGL
Áreas protegidas bajo responsabilidad del Nivel Central <sup>33</sup>	EX	CPE	PLAN
Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre	CON	CPE	REGL, INV
Protección del medio ambiente y fauna silvestre	CON	Ley 031	REGL, INV
Conservación de suelos, recursos forestales y bosques <sup>34</sup>	CON	CPE	POL
Delegar y/o transferir a los gobiernos departamentales autónomos la administración de áreas protegidas que no sean administradas por otro nivel de gobierno	EX	Ley 031	REGL
Elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental	EX	Ley 031	POL, CORR
Elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental	EX	Ley 031	REGL, INV
Formular, aprobar y ejecutar la política de cambio climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación <sup>35</sup>	EX	Ley 031	POL/REGL
Formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos	CON	Ley 031	POL/REGL
Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	CON	Ley 031	POL, CORR

<sup>33</sup> Incluye Servicio Nacional de Áreas Protegidas.

<sup>34</sup> Incluye Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.

<sup>35</sup> Incluye Programa Nacional de Cambio Climático.

## BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Desarrollar políticas públicas y acciones sistemáticas de prevención, alerta temprana, protección, precaución, para evitar que las actividades humanas conduzcan a la extinción de poblaciones de seres, la alteración de los ciclos y procesos que garantizan la vida o la destrucción de sistemas de vida, que incluyen los sistemas culturales que son parte de la madre tierra	CON	Ley 071	POL
Desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano para el vivir bien, salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la madre tierra	CON	Ley 071	POL
Desarrollar políticas para defender la madre tierra	CON	Ley 071	POL
Desarrollar políticas para asegurar la soberanía energética a largo plazo a partir del ahorro, el aumento de la eficiencia y la incorporación paulatina de fuentes alternativas limpias y renovables en la matriz energética	CON	Ley 071	POL
Demandar en el ámbito internacional el reconocimiento de la deuda ambiental a través de financiamiento y transferencia de tecnologías limpias, efectivas y compatibles con los derechos de la madre tierra	CON	Ley 071	POL
Promover el reconocimiento y defensa de los derechos de la madre tierra en el ámbito multilateral, regional y bilateral de las relaciones internacionales	CON	Ley 071	POL
Incorporación del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra para vivir bien en las políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos del Nivel Central y de las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 300	POL
Formular, implementar, realizar el monitoreo y evaluar las políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del vivir bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra	EX	Ley 300	POL, INV
Dotación de créditos en especie e impositivos, en materia ambiental, por el uso de tecnologías limpias	CON	Ley 144	INV
Formular y dirigir la Política Nacional de Medio Ambiente	EX	Ley 1333	POL
Incorporar la dimensión ambiental al Sistema Nacional de Planificación	EX	Ley 1333	PLAN
Planificar, coordinar, evaluar y controlar las actividades de la gestión ambiental	EX	Ley 1333	PLAN, CORR
Normar, regular y fiscalizar las actividades de su competencia en coordinación con las entidades públicas sectoriales y departamentales	EX	Ley 1333	REGL
<b>GOBERNACIONES<sup>36</sup></b>			
Promoción y conservación del patrimonio natural departamental	EX	CPE	CORR/INV
Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el Nivel Central	CON	Ley 031	REGL
Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre	CON	Ley 031	REGL, INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos	EX	CPE	CORR
Áreas protegidas municipales	EX	CPE	PLAN
Promoción y conservación del patrimonio natural municipal	EX	CPE	CORR/INV
Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos	CON	Ley 031	REGL
Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre	CON	Ley 031	REGL, INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Administración y preservación de áreas protegidas, en el marco de la política del Estado	EX	CPE	CORR

<sup>36</sup> Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo al 10% del 85% de gasto de inversión.

## BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente	CON	CPE	POL
Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	CON	Ley 031	REGL, CORR



## RECURSOS NATURALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Hidrocarburos	PRI	CPE	POL
Recursos naturales estratégicos que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua <sup>37</sup>	EX	CPE	POL
Recursos naturales estratégicos, que comprenden las fuentes de agua	EX	CPE	POL
Protección de cuencas <sup>38</sup>	CON	CPE	PLAN, INV
Régimen general de recursos hídricos y sus servicios	EX	CPE	POL
Reservas fiscales respecto a recursos naturales	EX	CPE	POL
Crear y administrar reservas fiscales de recursos naturales	EX	CPE	REGL
Establecer las áreas de explotación minera de aluvial en las que se depositan y/o acumulan minerales y metales mezclados con arena y grava, y las áreas de explotación de áridos y agregados	COM	Ley 031	REGL
Mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales	EX	Ley 031	REGL
Política forestal y régimen general de suelos, recursos forestales y bosques	EX	CPE	POL
Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables	EX	CPE	INV
<b>GOBERNACIONES</b>			
Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio departamental, en asociación con las entidades nacionales del sector	EX	CPE	CORR/INV
Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	CON	Ley 031	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Preservar, conservar y contribuir a la protección de los recursos naturales	EX	CPE	POL
Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos, en asociación con las entidades nacionales del sector	EX	CPE	CORR/INV
Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos IOC	EX	CPE	POL
Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques, en coordinación con el gobierno departamental	CON	Ley 031	POL
Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos	CON	Ley 031	REGL
Apoyo y promoción de la utilización sostenida de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local	CON	Ley 1700	Asignación de patentes forestales
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Gestión y administración de los recursos naturales renovables	EX	CPE	POL, CORR
Sistemas de recursos hídricos, fuentes de agua	CON	CPE	POL

37 Incluye Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni; Servicio de Geología y Técnico de Minas; Servicio Nacional de Registro y Comercialización de Minerales y Metales; Fondo de Financiamiento Minero; Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

38 Incluye Oficina Técnica para los ríos Pilcomayo y Bermejo.

## RECURSOS NATURALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales	CON	Ley 031	POL, INV
Implementar las acciones y mecanismos necesarios de acuerdo a sus normas y procedimientos propios para la ejecución de la política general de suelos y cuencas	CON	Ley 031	REGL
Participar y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta previa sobre la explotación de recursos naturales	EX	Ley 031	REGL
Definir mecanismos para la participación y control en el aprovechamiento de áridos y agregados	COM	Ley 031	REGL



## DEPORTES, ESPECTÁCULOS Y JUEGOS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Formular políticas y ejecutar programas que fomenten las actividades deportivas, formativas, competitivas, profesionales y de recreación; promoviendo la salud física y mental	EX	Ley 2770	POL, CORR/INV
La normatividad, regulación, reglamentación, profesionalismo y representatividad nacional	EX	Ley 2770	REGL
Otorgar autorizaciones y licencias, fiscalizar y sancionar las actividades de juegos de lotería y de azar <sup>39</sup>	COM	Ley 060	REGL
Organizar el juego de la lotería en el ámbito nacional <sup>40</sup>	COM	Ley 060	REGL, CORR
Prestar servicios de organización de los juegos de lotería a los gobiernos departamentales y municipales	COM	Ley 060	REGL
<b>GOBERNACIONES<sup>41</sup></b>			
Deporte	EX	CPE, Ley 2770	3% de regalías, FCD, IEHD. INV/CORR
Organización del juego de la lotería departamental	COM	Ley 060	REGL
Organizar el juego de la lotería departamental directamente, pudiendo contratar, para este fin, los servicios de la entidad competente del Nivel Central	COM	Ley 060	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Deporte	EX	CPE, Ley 2770	3% de coparticipación tributaria. INV/CORR
Espectáculos públicos y juegos recreativos	EX	CPE	REGL, CORR
Organización del juego de la lotería municipal	COM	Ley 060	REGL
Organizar el juego de la lotería municipal directamente, pudiendo contratar, para este fin, los servicios de la entidad competente del Nivel Central	COM	Ley 060	REGL
Autorizar las áreas o zonas de ubicación y características de los establecimientos de juegos de azar	COM	Ley 060	REGL
Controlar el cumplimiento de la admisión a salones de juego	COM	Ley 060	REGL, CORR
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Deporte, esparcimiento y recreación	EX	CPE	REGL, CORR/INV

<sup>39</sup> Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego.

<sup>40</sup> Incluye Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

<sup>41</sup> Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo a 10% de 85% de gasto de inversión.

<sup>42</sup> Incluye Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico.

<sup>43</sup> Incluye Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.





## AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Proyectos de agua potable <sup>42</sup>	CON	CPE	INV
Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo a dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica <sup>43</sup>	EX	Ley 031	POL, INV
Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos	EX	Ley 031	INV
Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos	CON	Ley 031	INV
Formular el marco regulatorio	EX	Ley 2066	REGL
Formular políticas financieras para el desarrollo y sostenibilidad de los servicios	EX	Ley 2066	POL
Formular políticas y normas destinadas a proteger la seguridad y derechos de los usuarios de los servicios	EX	Ley 2066	POL
Elaborar anualmente planes de expansión de la cobertura y del mejoramiento de la calidad de los servicios del país	EX	Ley 2066	PLAN
Diseñar y promover programas para la expansión y mejoramiento de la calidad de los servicios en zonas periurbanas y zonas rurales	EX	Ley 2066	INV
Gestionar financiamiento de la cooperación internacional para impulsar el desarrollo de los servicios	EX	Ley 2066	POL
Fomentar y promover la asistencia técnica, la capacitación de los recursos humanos, la investigación científica y tecnológica y los programas de educación sanitaria	EX	Ley 2066	CORR/INV
Implementación de proyectos para mejorar la calidad del agua destinada al consumo humano, priorizando su implementación en el departamento de Beni	EX	Ley 318	INV
<b>GOBERNACIONES<sup>44</sup></b>			
Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el Nivel Central, los gobiernos municipales y AIOC que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras	CON	Ley 031	INV
Coadyuvar con el Nivel Central en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado	CON	Ley 031	PLAN, CORR
Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de alcantarillado sanitario en calidad de delegación o transferencia de la facultad reglamentaria y/o ejecutiva	CON	Ley 031	INV
Coordinar con el nivel nacional y los gobiernos municipales la supervisión y control de la ejecución y calidad de obras de infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, financiadas con recursos públicos	CON	Ley 2066	CORR
Fomentar la asociación de asentamientos humanos para la prestación conjunta de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en coordinación con los gobiernos municipales	CON	Ley 2066	PLAN
Informar al nivel nacional sobre las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que desarrollan actividades relacionadas con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	CON	Ley 2066	REGL
Brindar asistencia técnica a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	CON	Ley 2066	CORR
<b>MUNICIPIOS</b>			
Servicios básicos y aprobación de las tasas que correspondan	EX	CPE	POL/REGL

44 Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo a 10% de 85% de gasto de inversión.

## AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado	CON	Ley 031	INV
Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable, y cuando corresponda, de manera concurrente y coordinada con el Nivel Central y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio	CON	Ley 031	INV
Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro	CON	Ley 031	CORR
Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando éstos presten el servicio de forma directa	CON	Ley 031	REGL
Proponer ante la autoridad competente y desarrollar planes y programas municipales de expansión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, identificar y viabilizar las áreas de servidumbre y requeridas	CON	Ley 2066	PLAN, CORR
Vigilar que las obras, actividades o proyectos que se realicen no atenten contra la sostenibilidad y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones correspondientes	CON	Ley 2066	CORR
Informar sobre las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que desarrollan actividades relacionadas con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	CON	Ley 2066	REGL
Brindar asistencia técnica a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario	CON	Ley 2066	CORR



## ENERGÍA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado <sup>45</sup>	EX	CPE	POL
Desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución	PRI	CPE	INV
Investigación y el uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del ambiente	EX	CPE	INV
Generación de energía para el consumo interno	PRI	CPE	INV
<b>GOBERNACIONES</b>			
Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados	EX	CPE	INV, incl. contraparte en programas nacionales
Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria	EX	CPE	INV
<b>MUNICIPIOS</b>			
Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal	EX	CPE	INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Sistemas de energía, en el marco de la política del Estado	CON	CPE	INV

<sup>45</sup> Incluye Autoridad de Fiscalización y Control de Electricidad.

<sup>46</sup> Incluye Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



## SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Seguridad ciudadana	CON	CPE	POL
Policía Boliviana	PRI	CPE	REGL, INV
Armas de fuego y explosivos	PRI	CPE	REGL
Formular, aprobar y ejecutar las políticas públicas para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana <sup>46</sup>	CON	Ley 264	POL
Formular, aprobar, gestionar y ejecutar los programas, planes, proyectos y estrategias nacionales para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana	CON	Ley 264	CORR/INV
Desconcentración de los servicios policiales a nivel departamental, municipal e IOC	CON	Ley 264	REGL
Dirigir a la Policía Boliviana, garantizando su accionar efectivo en la preservación, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y la defensa de la sociedad	CON	Ley 264	PLAN
Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de seguridad ciudadana	CON	Ley 264	POL
Articular con la población, la formulación e implementación de políticas públicas, en prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana	CON	Ley 264	POL
Destinar recursos económicos para la infraestructura policial y carcelaria; adquirir y transferir el equipamiento necesario a la Policía Boliviana; proveer de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana; en conjunto con las entidades territoriales autónomas.	CON	Ley 264	INV/CORR
Pago de los servicios básicos de la infraestructura de seguridad ciudadana de alcance nacional.	EX	Ley 264	CORR
<b>GOBERNACIONES</b>			
Formular y ejecutar en el departamento, los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana	CON	Ley 264	10% de coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción de 30% de Renta Dignidad
Predarios de personas privadas de libertad	CON	DS 1854	Pago total de gastos (obligatorio)
Destinar recursos económicos para la infraestructura policial y carcelaria; adquirir y transferir el equipamiento necesario y bienes muebles a la Policía Boliviana; proveer de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana; en conjunto con el Nivel Central y los gobiernos municipales.	CON	Ley 264	INV/CORR
Pago de los servicios básicos de la infraestructura carcelaria ubicada en el departamento.	CON	Ley 264	CORR
<b>MUNICIPIOS</b>			
Formular y ejecutar en el municipio, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana	CON	Ley 264, DS 1436, DS 1617	5% (<50,000 hab.) o 10% (>50,000 hab.) de coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción de 30% de Renta Dignidad
Destinar recursos económicos para la infraestructura policial y carcelaria; adquirir y transferir el equipamiento necesario a la Policía Boliviana; proveer de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana; en conjunto con el Nivel Central y las gobernaciones.	CON	Ley 264	INV/CORR
Pago de los servicios básicos de todas las Estaciones Policiales Integrales y Módulos Policiales, ubicados en el ámbito territorial del municipio	CON	Ley 264	CORR

## SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Ejercer las responsabilidades en materia de seguridad ciudadana en el marco de sus normas y procedimientos propios, procedentes del ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos, acorde a su cosmovisión	CON	Ley 264	REGL
Formular y ejecutar, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales y regionales, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana	CON	Ley 264, DS 1436, DS 1617	5% (<50,000 hab.) o 10% (>50,000 hab.) de coparticipación y nivelación del IDH, previa deducción del 30% de Renta Dignidad
Pago de los servicios básicos de todas las Estaciones Policiales Integrales y Módulos Policiales, ubicados en su ámbito territorial.	CON	Ley 264	CORR



## NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS – GESTIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Codificación sustantiva y adjetiva en materia familiar	PRI	CPE	POL
Estimular emprendimientos económicos productivos sociales individuales y colectivos efectuados por personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad	EX	Ley 223	INV
Promover el acceso a programas de créditos y/o microcréditos, destinado al financiamiento de proyectos de autoempleo, y emprendimientos económicos en general	EX	Ley 223	REGL
Promover y respaldar la organización y funcionamiento de las cooperativas organizadas por personas con discapacidad, padres, madres y /o tutores de personas con discapacidad	EX	Ley 223	REGL
Promover el acceso de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, al microcrédito; destinado a la constitución de empresas de economía social	EX	Ley 223	REGL
Promover y garantizar la supresión de todas las barreras arquitectónicas, psicopedagógicas y comunicacionales existentes en el actual sistema educativo boliviano	CON	Ley 223	INV
Adecuar su estructura arquitectónica, sistemas, medios de comunicación y medios de transporte, de manera gradual, para garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad	EX	Ley 223	INV
Diseñar, ejecutar y evaluar planes y proyectos para capacitar al personal de la red de servicios de salud pública, para prestar servicios de promoción, prevención y rehabilitación de calidad y con calidez, y que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad	CON	Ley 223	PLAN, INV
Otorgar medicamentos e insumos de necesidad permanente relacionados con la discapacidad de manera gratuita para personas con discapacidad	CON	Ley 223	CORR
Mantener y distribuir racionalmente, incluyendo mancomunidades de municipios, los equipos multidisciplinares para la calificación continua de todas las personas con discapacidad	CON	Ley 223	CORR/INV
Capacitar al personal de las Unidades Municipales de Atención a la persona con discapacidad de los municipios para que puedan coadyuvar las actividades de los equipos de calificación	CON	Ley 223	INV
Establecer la incorporación de la estrategia de la rehabilitación basada en la comunidad en políticas sociales, culturales, interculturales y económicas para personas con discapacidad	EX	Ley 223	REGL

## NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS – GESTIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Implementar planes y programas para prevenir todo tipo de discapacidad y mayores grados de discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Incorporar planes, programas y proyectos de desarrollo inclusivo basado en la comunidad, orientados al desarrollo económico y a la creación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Transversalizar la temática de discapacidad	EX	Ley 223	REGL
Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	CORR/INV
Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento	EX	Ley 348	CORR/INV
Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	EX	Ley 348	REGL
Adoptar y desarrollar programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género	EX	Ley 348	CORR/INV
Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas de educación	CON	Ley 348	REGL
Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos en la currícula educativa en todos los niveles	CON	Ley 348	REGL
Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica, con especialidad obligatoria en violencia, en convenio con universidades públicas o privadas para la atención psicológica de las y los estudiantes que viven en familias en situación de violencia	CON	Ley 348	INV
Formular y ejecutar una política de prevención del acoso sexual en el sistema educativo	CON	Ley 348	POL
Incorporar estrategias y programas de promoción, prevención e intervención integral, con el propósito de garantizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas de salud	CON	Ley 348	REGL, INV
Incluir e implementar la Norma Nacional de Atención Clínica, el protocolo único de detección, atención y referencia de la violencia y sus efectos, con enfoque intercultural y de género	CON	Ley 348	REGL
Diseñar y ejecutar planes de capacitación, información y sensibilización sobre promoción, prevención y tratamiento integral a mujeres que sufren violencia; al personal profesional, auxiliar y administrativo de los servicios de salud públicos, de los entes gestores de la seguridad social a corto plazo y de servicios privados	CON	Ley 348	PLAN, INV
Garantizar que el sistema público de salud, seguro social a corto plazo y privado, responda con atención médica y psicológica de emergencia, tratamiento inmediato para el restablecimiento de la salud física y emocional de las mujeres que se encuentran en situación de riesgo y/o violencia	CON	Ley 348	REGL
Constituirse en la autoridad central en convenios y tratados internacionales relacionados con la niñez y adolescencia	EX	Ley 548	POL, REGL
Representar y dirigir las relaciones internacionales en la materia, en el marco de la política exterior, y coordinando las acciones de cooperación internacional	EX	Ley 548	POL
Alinear y armonizar el accionar de la cooperación internacional relacionada con la niña, niño y adolescente	EX	Ley 548	POL
Registrar a las instituciones privadas de atención a la niña, niño y adolescente	EX	Ley 548	REGL

## NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS – GESTIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>GOBERNACIONES<sup>47</sup></b>			
Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad <sup>48</sup>	EX	CPE	POL, INV
Priorizar el acceso de personas con discapacidad a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social	EX	Ley 223	PLAN, INV
Otorgar el beneficio de gratuidad para el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones, asociaciones de familiares y/o tutores legales de personas con discapacidad <sup>49</sup>	EX	Ley 223	REGL
Adecuar su estructura arquitectónica, sistemas, medios de comunicación y medios de transporte, de manera gradual, para garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad	EX	Ley 223	INV
Ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad	EX	Ley 223	CORR/INV
Transversalizar la temática de discapacidad	EX	Ley 223	REGL
Asignar los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres	EX	Ley 348	Asignación obligatoria de recursos
Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Adoptar y desarrollar programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género	EX	Ley 348	CORR/INV
Adoptar medidas específicas destinadas a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el respeto y una vida digna y libre de violencia, incluyendo casas de acogida y refugios temporales	EX	Ley 348, DS 2145	10% de recursos de seguridad ciudadana
Incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	EX	CPE, DS 29850, DS 24864	POL, CORR/INV <sup>50</sup>
Priorizar el acceso de personas con discapacidad a planes y programas de promoción e inclusión social, y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Adecuar su estructura arquitectónica, sistemas, medios de comunicación y medios de transporte, de manera gradual para garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad	EX	Ley 223	INV
Ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad	EX	Ley 223	CORR/INV
Transversalizar la temática de discapacidad	EX	Ley 223	REGL
Asignar los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres	EX	Ley 348	CORR

47 Puede ser financiado en el marco de los programas no recurrentes con cargo al 10% del 85% de gasto de inversión.

48 Incluye Instancia Técnica Departamental de Política Social.

49 Incluye Comité Nacional para Personas con Discapacidad.

50 Incluye Programa integral para el desarrollo económico-productivo y empleo para las mujeres, Programa de servicios públicos de atención de necesidades de la familia, Programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio, Fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones.

## NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS – GESTIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Adoptar y desarrollar programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género; incluye mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348, DS 2145	10% de recursos de seguridad ciudadana
Adoptar medidas específicas destinadas a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el respeto y una vida digna y libre de violencia	EX	Ley 348	REGL
Incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Defensa y protección de la niñez y adolescencia, incluye la Defensoría de la Niñez y Adolescencia	EX	Ley 548	Asignación obligatoria de recursos
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad	EX	Ley 223	PLAN, INV
Transversalizar la temática de discapacidad	EX	Ley 223	REGL
Políticas de género y garantías para una vida libre de violencia para las mujeres	EX	DS 29850, DS 24864	CORR/INV <sup>51</sup>
Asignar los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres; incluye mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348, DS 2145	10% de recursos de seguridad ciudadana
Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, en las diferentes instancias de atención, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	CORR/INV
Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento	EX	Ley 348	CORR/INV
Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas, con el nivel de atención y prioridad que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres	EX	Ley 348	REGL
Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	EX	Ley 348	REGL
Adoptar y desarrollar programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo, y sobre equidad de género	EX	Ley 348	CORR/INV
Adoptar medidas específicas destinadas a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el respeto y una vida digna y libre de violencia	EX	Ley 348	REGL
Incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia	EX	Ley 348	REGL
Defensa y protección de la niñez y adolescencia, incluye la Defensoría de la Niñez y Adolescencia	EX	Ley 548	Asignación obligatoria de recursos

51 Incluye el programa integral para el desarrollo económico-productivo y empleo para las mujeres; programa de servicios públicos de atención de necesidades de la familia; programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio; fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones.



## GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Coordinar el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE)	EX	Ley 031	PLAN
Establecer los criterios, parámetros, indicadores, metodología común y frecuencia para evaluar clasificar, monitorear y reportar los niveles de riesgo de desastre de acuerdo a sus factores de amenaza y vulnerabilidad	EX	Ley 031	REGL
Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental, disponibles a Nivel Central y municipal	EX	Ley 031	REGL
Definir políticas y articular los sistemas de alerta temprana	EX	Ley 031	POL
Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres emanados por los gobiernos departamentales autónomos, efectuando el seguimiento correspondiente a escala nacional	EX	Ley 031	PLAN
Integrar el análisis de los factores de riesgo de desastre en los sistemas nacionales de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial e inversión pública	EX	Ley 031	PLAN
Diseñar y establecer políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastre incorporadas dentro de la gestión del desarrollo	EX	Ley 031	POL, CORR
Diseñar y establecer políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país	EX	Ley 031	POL
Establecer parámetros y clasificar las categorías de declaratoria de desastre y/o emergencia, activando el régimen de excepción	EX	Ley 031	REGL
Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a las categorías establecidas, y ejecutar acciones de respuesta y recuperación integral de manera coordinada con las entidades territoriales autónomas	EX	Ley 031	CORR/INV
Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres	EX	Ley 031	POL, CORR
Gestionar los recursos para la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación del desastre	EX	Ley 031	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres, en coordinación con los comités municipales	EX	Ley 031	PLAN
Consolidar los indicadores de riesgo y reducción de riesgo, atención de desastres informados por los gobiernos municipales, efectuando el seguimiento correspondiente	EX	Ley 031	PLAN
Definir políticas en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre, tanto de tipo correctivo como prospectivo	EX	Ley 031	POL
Evaluaciones del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los mismos, monitorearlos, comunicarlos dentro del ámbito departamental y reportarlos al SISRADE	EX	Ley 031	CORR/INV
Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio	EX	Ley 031	PLAN
Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo con la clasificación del riesgo	EX	Ley 031	POL
Declarar desastre y/o emergencia, con base en la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos municipales y AIOC	EX	Ley 031	CORR/INV
Normar, diseñar y establecer políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel departamental	EX	Ley 031	POL
Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastre	EX	Ley 031	POL, CORR
Plan operativo anual, planes de desarrollo, planes de emergencia, planes de contingencia	EX	Ley 602	Asignación obligatoria de recursos



## GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE)	EX	Ley 031	PLAN
Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres	EX	Ley 031	REGL
Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el Nivel Central	EX	Ley 031	REGL
Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre	EX	Ley 031	POL
Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos y reportarlos hacia el SISRADE	EX	Ley 031	CORR/INV
Gestionar y consolidar información sobre riesgo, desastre y/o emergencia	EX	Ley 031	PLAN
Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental	EX	Ley 031	PLAN
Implementar sistemas de alerta temprana	EX	Ley 031	PLAN
Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia	EX	Ley 031	PLAN
Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del Nivel Central y departamental	EX	Ley 031	PLAN
Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país	EX	Ley 031	POL
Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda; ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto	EX	Ley 031	CORR/INV
Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres	EX	Ley 031	POL
Plan operativo anual, planes de desarrollo, planes de emergencia, planes de contingencia	EX	Ley 602	Asignación obligatoria de recursos
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Desarrollar y ejecutar sus sistemas de prevención y gestión de riesgos acorde al manejo integral que históricamente tienen y los conocimientos ancestrales	EX	Ley 031	PLAN

## CULTURAS Y PATRIMONIO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del Nivel Central <sup>52</sup>	EX	CPE	CORR/INV
Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros de interés del Nivel Central	EX	CPE	CORR/INV
Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural	EX	Ley 031	REGL


<sup>52</sup> Incluye Orquesta Sinfónica Nacional.

## CULTURAS Y PATRIMONIO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos; y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales	EX	Ley 031	POL
Definir, supervisar y financiar la creación de Áreas de Preservación y Protección Estatal	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Clasificación del patrimonio natural, departamental, municipal e IOC	EX	Ley 031	REGL
Control del cumplimiento de normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental	EX	Ley 031	REGL
Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural	EX	Ley 031	REGL
Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado	EX	Ley 031	REGL
Reglamentar la planificación, alcances y lineamientos para la elaboración y aprobación de los planes de gestión del Patrimonio Cultural Boliviano	EX	Ley 530	REGL/PLAN
Reglamentar el registro del Patrimonio Cultural Boliviano y, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, desarrollar el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano	EX	Ley 530	REGL
Gestión del Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	EX	DS 0859	0,2% del IDH del TGN, Fondo Indígena, universidades públicas
<b>GOBERNACIONES</b>			
Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental	EX	CPE	CORR/INV
Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales	EX	CPE	CORR/INV
Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales	EX	Ley 031	POL
Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural	EX	Ley 031	POL
Apoyar y promover al Consejo Departamental de Culturas de su respectivo departamento	EX	Ley 031	REGL
Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Emitir leyes de declaratoria de patrimonio cultural	EX	Ley 530	REGL
Financiamiento del Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	EX	DS 859	0,2% del IDH departamental
<b>MUNICIPIOS</b>			
Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal	EX	CPE	CORR/INV

## CULTURAS Y PATRIMONIO

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Promoción de la cultura y actividades artísticas	EX	CPE	CORR/INV
Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales	EX	CPE	CORR/INV
Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional	EX	Ley 031	POL
Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural	EX	Ley 031	POL
Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico-culturales	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Establecer exenciones tributarias municipales para los bienes culturales inmuebles declarados como Patrimonio Cultural Boliviano	EX	Ley 530	POL
Financiamiento del Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	EX	DS 859	0,2% del IDH municipal
Emitir leyes de declaratoria de patrimonio cultural	EX	Ley 530	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Patrimonio cultural, tangible e intangible. Resguardo, fomento y promoción de sus culturas, arte, identidad, centros arqueológicos, lugares religiosos, culturales y museos	EX	CPE	REGL, CORR/INV
Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de sus culturas ancestrales y sus idiomas	EX	Ley 031	POL
Promocionar, desarrollar, fortalecer el desarrollo de sus culturas, historia, avance científico, tradiciones y creencias religiosas, así como la promoción y fortalecimiento de espacios de encuentros interculturales	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Elaborar y desarrollar sus normativas para la declaración, protección, conservación, promoción y custodia del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural	EX	Ley 031	REGL

 COMUNICACIÓN			
RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones <sup>53</sup>	EX	CPE	POL
Servicio postal	EX	CPE	POL
Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones	COM	CPE	POL
Frecuencias electromagnéticas	CON	CPE	POL
Formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso a internet y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	EX, CON	Ley 031	POL

<sup>53</sup> Incluye Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales; Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes.

## COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Autorizar y fiscalizar los servicios de telefonía fija, móvil y todas las redes de telecomunicaciones y tecnologías de información con cobertura mayor a un departamento	EX	Ley 031	REGL
Regular los servicios de interconexión entre empresas que prestan servicios de telecomunicaciones (telefonía fija, móvil y otras) con alcance departamental y nacional	EX	Ley 031	REGL
Ejercer competencias de control y fiscalización en telecomunicaciones para todos los casos de servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ámbito nacional	EX	Ley 031	REGL
Fijar los topes de precios, cuando así corresponda, para los servicios de telefonía fija, móvil, larga distancia, telecomunicaciones y tecnologías de información previstas en todo el territorio nacional, independientemente de su cobertura	EX	Ley 031	REGL
Establecer el sistema y modalidades de regulación de los servicios de telefonía fija, móvil, telecomunicaciones y demás Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	COM	Ley 031	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Formular y aprobar el régimen y las políticas departamentales de comunicaciones y telecomunicaciones, telefonía fija redes privadas y radiodifusión	COM	Ley 031	POL
Reglamentar los servicios de telefonía fija, redes privadas y radiodifusión con alcance departamental	COM	Ley 031	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Publicidad y propaganda urbana	EX	CPE	POL/REGL
Autorizar la instalación de torres y soportes de antenas y las redes	COM	Ley 031	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Autorizar el funcionamiento de radios comunitarias	COM	Ley 31	REGL

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Política general sobre territorio	PRI	CPE	POL
Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial	EX	CPE	POL
Fomentar planes de asentamientos humanos	CON	CPE	PLAN, INV
Diseñar la Política Nacional de Planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial	EX	Ley 031	POL
Generar el Plan Nacional de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial para la Producción Agropecuaria y Forestal, identificando las áreas de vocación productiva y estableciendo las áreas estratégicas de producción	CON	Ley 144	PLAN
Planificar los asentamientos humanos y delimitar el crecimiento urbano, a fin de proteger las áreas de vocación productiva	CON	Ley 144	PLAN
Identificar las áreas de vocación productiva en zonas periurbanas	CON	Ley 144	PLAN
Promover el crecimiento vertical de los asentamientos urbanos frente a la expansión urbana horizontal	CON	Ley 144	PLAN
Establecer los criterios técnicos, términos y procedimientos para la conformación de regiones como espacios de planificación y gestión	EX	Ley 031	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los otros niveles de gobierno	EX	CPE	PLAN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del Nivel Central, departamentales e indígenas	EX	CPE	PLAN

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de otros niveles de gobierno	EX	CPE	PLAN
Planificación y gestión de la ocupación territorial	EX	CPE	PLAN
Las comunidades y territorios IOC, comunidades interculturales y afrobolivianas definirán la forma de uso, ocupación y aprovechamiento de su espacio precautelando las áreas productivas en beneficio de la seguridad alimentaria, de acuerdo con sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la madre tierra	CON	Ley 144	PLAN



## SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Régimen de Seguridad Social <sup>54</sup> (enfermedad, riesgos laborales, jubilación, etc.)	EX	CPE	POL, CORR
Asignación de recursos y cancelación de la Renta Dignidad	EX	Ley 3791	30% IDH
<b>GOBERNACIONES</b>			
Asignación para el pago de la Renta Dignidad	EX	Ley 3791	30% IDH
<b>MUNICIPIOS</b>			
Asignación para el pago de la Renta Dignidad	EX	Ley 3791	30% IDH
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Asignación para el pago de la Renta Dignidad	EX	Ley 3791	30% IDH



## FINANZAS PÚBLICAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Sistema financiero	PRI	CPE	REGL
Política monetaria, Banco Central, sistema monetario, y la política cambiaria	PRI	CPE	POL
Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del Nivel Central	PRI	CPE, Ley 154	REGL
Codificación sustantiva y adjetiva en materia tributaria <sup>55</sup>	PRI	CPE	REGL
Política económica y planificación nacional	PRI	CPE	POL
Política fiscal	EX	CPE	POL
Deuda pública interna y externa	EX	CPE	REGL
Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos	COM	CPE	REGL
Implementación del Fondo de Desarrollo Productivo Solidario	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
<b>GOBERNACIONES</b>			
Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales	EX	CPE	REGL
Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental	EX	CPE	REGL
Creación de impuestos (de dominio departamental), pudiendo transferir o delegar su reglamentación y ejecución a otros gobiernos	EX	Ley 154	REGL

<sup>54</sup> Incluye Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones; Gestora Pública de la Seguridad Social.

<sup>55</sup> Incluye Registro Único para la Administración Tributaria Municipal; Servicio de Impuestos Nacionales; Autoridad General de Impugnación Tributaria y Autoridades Regionales.

## FINANZAS PÚBLICAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias	EX	CPE	REGL, INV
Administración de sus recursos por regalías	EX	CPE	REGL
Constituir e implementar las tesorerías departamentales	EX	Ley 031	REGL
Realizar transferencias entre sí, de acuerdo con convenios suscritos	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Transferir recursos públicos en efectivo o en especie, a organizaciones económico productivas y organizaciones territoriales, con el objeto de estimular la actividad productiva y generación de proyectos de desarrollo, seguridad alimentaria, reconversión productiva y salud	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Establecer los mecanismos que garanticen la distribución equitativa, dentro de su jurisdicción, de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales	EX	Ley 031	REGL
Presentación del plan operativo anual y presupuesto anual, ejecución presupuestaria mensual, estados financieros e información de evaluación física y financiera al MEFP	EX	Ley 031	PLAN
Contratación de deuda externa, interna y concurrente (la contratación de deuda externa debe ser autorizada por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional y la contratación de deuda interna debe ser autorizada por el Nivel Central del Estado)	EX	Ley 031	REGL
Implementación de mecanismos de previsión de recursos para atenuar las fluctuaciones de los ingresos de recursos naturales	EX	Ley 031	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales	EX	CPE, Ley 154	REGL
Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal	EX	CPE	REGL
Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias	EX	CPE	REGL, INV
Aprobación de las tasas que correspondan	EX	CPE	REGL
Constituir e implementar las tesorerías municipales, en sujeción a los principios, normas y procedimientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)	EX	Ley 031	REGL
Realizar transferencias entre sí	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Transferir recursos públicos en efectivo o en especie, a organizaciones económico productivas y organizaciones territoriales	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Establecer los mecanismos que garanticen la distribución equitativa, dentro de la jurisdicción departamental, de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales, en el marco de un acuerdo departamental	EX	Ley 031	REGL
Presentación del plan operativo anual y presupuesto anual, ejecución presupuestaria mensual, estados financieros e información de evaluación física y financiera, al MEFP	EX	Ley 031	PLAN
Contratación de deuda externa, interna y concurrente	EX	Ley 031	REGL
Implementación de mecanismos de previsión de recursos para atenuar las fluctuaciones de los ingresos de recursos naturales	EX	Ley 031	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Crear y administrar tasas, patentes y contribuciones especiales	EX	CPE	REGL
Administrar los impuestos de su competencia	EX	CPE	REGL
Constituir e implementar las tesorerías IOC en sujeción a principios, normas y procedimientos del MEFP	EX	Ley 031	REGL
Realizar transferencias entre ETA, de acuerdo con convenios suscritos	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV
Transferir recursos públicos en efectivo o en especie, a organizaciones económico productivas y organizaciones territoriales	EX	Ley 031	REGL, CORR/INV

## FINANZAS PÚBLICAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Establecer los mecanismos que garanticen la distribución equitativa dentro de la jurisdicción departamental, de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales, en el marco de un acuerdo departamental	EX	Ley 031	REGL
Presentación del Plano Operativo anual y presupuesto anual, ejecución presupuestaria mensual, estados financieros e información de evaluación física y financiera, al MEFP	EX	Ley 031	PLAN
Contratación de deuda externa, interna y concurrente	EX	Ley 031	REGL
Implementación de mecanismos de previsión de recursos para atenuar las fluctuaciones de los ingresos de recursos naturales	EX	Ley 031	REGL



## RÉGIMEN ELECTORAL

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Codificación sustantiva y adjetiva en materia electoral	PRI	CPE, Ley 026	POL
Régimen electoral nacional para la elección de autoridades nacionales y subnacionales, y consultas nacionales <sup>56</sup>	EX	CPE, Ley 026	POL
Régimen electoral departamental y municipal	COM	CPE, Ley 026	POL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Legislación de desarrollo del régimen electoral departamental y municipal	COM	CPE	POL
Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia	EX	CPE, Ley 026	POL, INV
El estatuto autonómico departamental deberá definir el número de asambleístas y la forma de conformación de la Asamblea Departamental	COM	Ley 031	POL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Legislación de desarrollo del régimen electoral departamental y municipal	COM	CPE	POL
Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia	EX	CPE, Ley 026	POL, INV
Donde existan naciones o pueblos IOC, éstos podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo con la carta orgánica municipal	COM	CPE, Ley 026	POL
La carta orgánica municipal definirá la aplicación de los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejales y concejales definidos por la ley nacional	COM	CPE	POL
La carta orgánica deberá definir el número de concejales o concejales y la forma de conformación del Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley del Régimen Electoral	COM	Ley 031	POL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten	EX	CPE	POL
Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios	EX	CPE	POL

<sup>56</sup> Incluye Órgano Electoral Plurinacional.



## ESTADÍSTICAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Censos oficiales <sup>57</sup>	PRI	CPE	PLAN
Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales <sup>58</sup>	EX	CPE	PLAN
<b>GOBERNACIONES</b>			
Estadísticas departamentales	EX	CPE	PLAN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Estadísticas municipales	EX	CPE	PLAN



## DERECHOS CIVILES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Nacionalidad, ciudadanía, extranjería, derecho de asilo y refugio	PRI	CPE	POL
Registro Civil	PRI	CPE	REGL
Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil	PRI	CPE	REGL
Regulación y políticas migratorias	PRI	CPE	POL
Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un departamento	EX	CPE	REGL
Otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento	EX	CPE, Ley 351	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento	EX	CPE	REGL
Asignación de recursos para participación y control social	EX	Ley 341	Asignación de recursos obligatoria
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento	EX	CPE	REGL
Planificar y promover el desarrollo humano	EX	CPE	PLAN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Asignación de recursos para participación y control social	EX	Ley 341	Asignación de recursos obligatoria
Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios	EX	CPE	POL
Planificar y promover el desarrollo humano	EX	CPE	PLAN
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural	COM	CPE	REGL
Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma	COM	CPE	REGL

<sup>57</sup> Incluye Instituto Nacional de Estadística.

<sup>58</sup> Incluye Instituto Nacional de Estadística.





## PLANIFICACIÓN

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Planificación nacional	PRI	CPE	POL
Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país	PRI	Ley 031	REGL
Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado	PRI	Ley 031	REGL
Formular y aplicar el Plan General de Desarrollo con base en el plan de gobierno y los planes sectoriales y territoriales	PRI	Ley 031	REGL
Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, en coordinación con los gobiernos departamentales	PRI	Ley 031	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental	EX	CPE	PLAN
Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional	EX	CPE	PLAN
Diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento	EX	Ley 031	PLAN
Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originario campesinas	EX	Ley 031	PLAN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional	EX	CPE	PLAN
Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal	EX	Ley 031	PLAN
Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos IOC	EX	Ley 031	REGL



## JUSTICIA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minería y electoral	PRI	CPE	POL
Administración de justicia	EX	CPE	POL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Establecimiento de instancias de conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal	COM	CPE	REGL, INV
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Ejercicio de la jurisdicción indígena originario campesina para la aplicación de justicia y resolución de conflictos a través de normas y procedimientos propios de acuerdo con la Constitución y la ley	EX	CPE, Ley 073	REGL



## RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Comercio exterior y régimen aduanero	PRI	CPE	POL
Política exterior	PRI	CPE	POL
Derecho de asilo y refugio	PRI	CPE	POL

## RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
Promover la paz y la eliminación de todas las armas nucleares, químicas, biológicas y de destrucción masiva	CON	Ley 071	POL
Relaciones internacionales	COM	CPE	POL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Elaborar, aprobar y ejecutar su legislación de desarrollo para el ejercicio de su relacionamiento internacional	COM	Ley 699	REGL
Emitir la legislación de desarrollo para el ejercicio del relacionamiento internacional de los gobiernos autónomos regionales	COM	Ley 699	REGL
<b>MUNICIPIOS</b>			
Elaborar, aprobar y ejecutar su legislación de desarrollo para el ejercicio de su relacionamiento internacional	COM	Ley 699	REGL
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado	COM	CPE	POL
Elaborar, aprobar y ejecutar su legislación de desarrollo para el ejercicio de su relacionamiento internacional	COM	Ley 699	REGL



## TIERRA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Política general sobre tierras y su titulación	PRI	CPE	POL
Régimen de la tierra	EX	CPE	REGL



## DEFENSA

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas	PRI	CPE	REGL, INV
Control de fronteras en relación a la seguridad del Estado	PRI	CPE	REGL



## ORGANIZACIÓN Y OTRAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>NIVEL CENTRAL DEL ESTADO</b>			
Sistema de pesas y medidas, así como la determinación de la hora oficial	PRI	CPE	REGL
Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del Nivel Central	PRI	CPE	REGL
Elaboración y aprobación de planos y mapas cartográficos oficiales; geodesia	EX	CPE	REGL
Sistemas de control gubernamental	COM	CPE	REGL
Servicio meteorológico	CON	CPE	REGL
Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública	EX	CPE	REGL
<b>GOBERNACIONES</b>			
Elaborar su Estatuto	EX	CPE, Ley 031	REGL
Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública departamental, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad	EX	CPE	REGL

## ORGANIZACIÓN Y OTRAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABILIDADES	TIPO DE COMPETENCIA	REFERENCIA LEGAL	TIPO DE GASTO O ACCIÓN
<b>MUNICIPIOS</b>			
Elaborar su Carta Orgánica Municipal	EX	CPE, Ley 031	REGL
Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios	EX	CPE	REGL
Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas	EX	CPE	REGL
Constituir y reglamentar la Guardia Municipal	EX	CPE	REGL, CORR
Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública municipal, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público	EX	CPE	REGL
Participación en el sistema asociativo municipal (Federación de Asociaciones Municipales)	EX	Ley 540	Deben asignar 4 por mil de coparticipación tributaria
<b>AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINAS</b>			
Elaborar su estatuto para el ejercicio de su autonomía	EX	CPE, Ley 031	REGL
Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, con equidad de género e igualdad de oportunidades, de acuerdo con su identidad y visión	EX	CPE, Ley 031	REGL
Promover y suscribir acuerdos de cooperación con otros pueblos y entidades públicas y privadas	EX	CPE	REGL

## ANEXOS

### Resumen de las responsabilidades por nivel de gobierno para las unidades educativas

Responsabilidad\tipo de unidad educativa	Educación regular (inicial, primaria y secundaria), alternativa y especial (incluyendo direcciones distritales y de núcleo)	Institutos técnicos y tecnológicos
Infraestructura, mobiliario y equipamiento	Gobiernos municipales (El Nivel Central puede apoyar en municipios fronterizos)	Gobiernos departamentales
Ítems de maestros y administrativos	Nivel Central. (Los gobiernos departamentales y municipales pueden apoyar con recursos IDH)	
Servicios básicos, material educativo, etc.	Gobiernos municipales	Gobiernos departamentales
Alimentación complementaria escolar	Gobiernos municipales	

### Resumen de las responsabilidades por nivel de gobierno y por nivel de atención de salud:

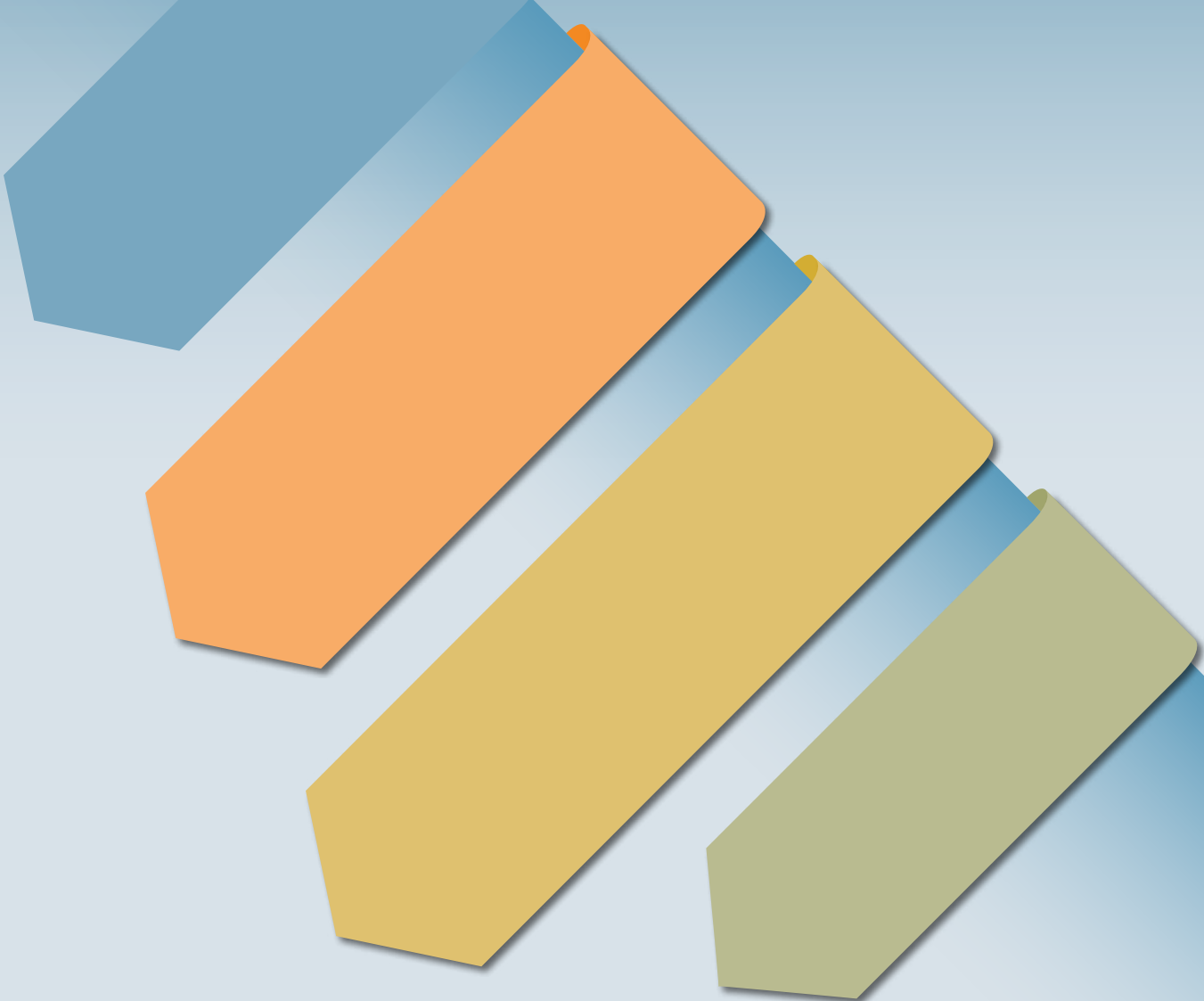
Responsabilidad\Tipo de establecimiento	Primer Nivel (Puestos y centros de salud, policlínicos o policonsultorios)	Segundo nivel (hospitales que ofrecen servicios de medicina general, especialidades, cirugía general, etc)	Establecimientos del tercer nivel (hospitales generales, hospitales especializados e institutos)	Institutos de cuarto nivel de salud (altamente especializados, con capacidad resolutoria y de investigación)
Infraestructura y equipamiento	Gobiernos municipales	Gobiernos municipales	Gobiernos departamentales	Nivel Central
Recursos humanos (ítems de médicos y administrativos)	Nivel Central (Gobiernos departamentales y municipales pueden apoyar)			
Insumos, medicamentos, servicios básicos, suministros, etc. (funcionamiento y administración)	Gobiernos municipales	Gobiernos municipales	Gobiernos departamentales	Nivel Central



Fundación Jubileo



@JubileoBolivia



Suscríbese en línea enviando un correo a:

[jubileobolivia-subscribe@yahooogroups.com](mailto:jubileobolivia-subscribe@yahooogroups.com)

[www.jubileobolivia.org.bo](http://www.jubileobolivia.org.bo)